



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD,
DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS
EMPLAZAMIENTO COMPARECIENTES
EMPLAZASJ.SRVR.0000032.2026

Bogotá, 11 de junio de 2026

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, EMPLAZA a:

Mario Humberto Millán Báez

Auto que ordena emplazamiento No. 033 de 2026 de fecha del 13 de abril de 2026, mediante el cual, entre otras determinaciones, dispuso: "PRIMERO. – EMPLAZAR al compareciente Mario Humberto Millán Báez..."

Se le advierte al EMPLAZADO que, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de su publicación en los canales oficiales establecidos.

Debe tenerse en cuenta el cumplimiento al numeral decimotercero de la parte considerativa de la referida providencia que señala además: "...por lo cual se hace necesario emplazar al señor Mario Humberto Millán Báez para que, durante el término de fijación del edicto y hasta los diez (10) días siguientes a su desfijación, de acuerdo a sus obligaciones constitucionales y legales comparezca ante la JEP e informe a los correos diana.vanegas@jep.gov.co y karen.nieves@jep.gov.co, sus datos de contacto que incluyan número de teléfono celular y correo electrónico, para llevar a cabo su versión voluntaria dentro del caso 03".

Toda información o consulta requerida puede ser enviada al correo info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

DIANA MARIA VANEGAS CASADIEGO

Secretaria Judicial en Apoyo a la Movilidad para la Sala de Reconocimiento de Verdad,
Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas.
Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.